



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura

Pamplona, 17 de julio de 1984

NUM. 20

SUMARIO

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre diversos extremos relacionados con los sanitarios titulares en los Ayuntamientos, formulada por el Parlamentario del Grupo Popular D. Pablo José De Miguel Adrián. (Pág. 2.)
- Pregunta por la que se recaba información sobre la problemática planteada por la actitud de Ayuntamientos y Juntas al anunciar las vacantes de partidos de los técnicos sanitarios, formulada por el Parlamentario del Grupo Popular D. Pablo José De Miguel Adrián. (Pág. 3.)
- Pregunta por la que se recaba información sobre el incumplimiento, por parte de algunos Ayuntamientos o Juntas de Partido, del artículo 18 de la Norma de Funcionarios Sanitarios Municipales, formulada por el Parlamentario del Grupo Popular D. Pablo José De Miguel Adrián. (Pág. 4.)
- Pregunta relativa a la evolución de los saldos líquidos medios en los cinco últimos años de las cuentas abiertas por la Diputación Foral en las distintas entidades bancarias, formulada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. (Pág. 5.)

SERIE G:

Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

- Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 6 de junio de 1984 sobre transferencias de crédito. (Pág. 7.)
- Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 6 de junio de 1984 sobre transferencias de crédito. (Pág. 8.)
- Convocatoria de Concurso-Oposición para la provisión temporal de una plaza de Ujier al servicio del Parlamento de Navarra. (Pág. 9.)
- Convocatoria para la contratación por concurso público de una plaza de Auditor al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra. (Pág. 11.)
- Nombramiento para cubrir la vacante de Técnico Administrativo al servicio del Parlamento de Navarra. (Pág. 14.)
- Altas y bajas producidas en las Comisiones Parlamentarias. (Pág. 14.)

SERIE I:

Actividad Parlamentaria:

- Reuniones celebradas en el mes de junio de 1984. (Pág. 15.)
- Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de junio de 1984. (Página 16.)

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre diversos extremos relacionados con los sanitarios titulares en los Ayuntamientos

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO DEL GRUPO POPULAR D. PABLO JOSE DE MIGUEL ADRIAN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 161.4 del Reglamento Provisional del Parlamento, se ordena la publicación, en el Boletín Oficial del Parlamento, de la pregunta de D. Pablo José De Miguel Adrián, Parlamentario del Grupo Popular, relativa a los sanitarios titulares en los Ayuntamientos.

Pamplona, 27 de junio de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

**Pregunta
sobre diversos extremos relacionados
con los sanitarios titulares en los
Ayuntamientos**

D. Pablo José De Miguel Adrián, Parlamentario del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y sigts. del vigente Reglamento Provisional del Parlamento, formula la siguiente Pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué, y de una vez para siempre, no se les libera a los sanitarios titulares de la dependencia económica y disciplinaria de los Ayuntamientos?

¿Por qué las normativas sobre titulares han de ser siempre motivo de discusión por

su ambigüedad y falta de claridad en sus conceptos (retribución de los suplentes en vacaciones reglamentarias de los sanitarios titulares, aportaciones voluntarias por **servicios no reglamentados**, casa habitación, espectáculos taurinos, locomoción, etc.)?

¿Por qué la Excelentísima Diputación no se hace cargo de todos los emolumentos de la Titular cuando los Ayuntamientos se niegan a abonarla al personal sanitario?

¿Sabe algo el Gobierno de Navarra sobre la reunión de 50 Ayuntamientos (o representantes de éstos), para tratar de la problemática que supone para ellos abonar las nóminas a los sanitarios titulares? En concreto, ¿qué deben hacer para pagarles a dichos sanitarios?

¿Qué va a hacer el Gobierno de Navarra y en concreto la Consejería de Sanidad, ante la operación de «acoso y derribo» de los sanitarios titulares iniciada en algunos Ayuntamientos o grupos políticos radicalizados y defendida a ultranza por la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Sanidad por **la percepción de los sanitarios titulares de aportaciones voluntarias por servicios no reglamentados a los habitantes del medio rural?**

Pamplona, 20 de junio de 1984.

El Parlamentario Foral, D. Pablo José De Miguel Adrián.

Pregunta por la que se recaba información sobre la problemática planteada por la actitud de Ayuntamientos y Juntas al anunciar las vacantes de Partidos de los Técnicos Sanitarios

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO DEL GRUPO POPULAR D. PABLO JOSE DE MIGUEL ADRIAN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 161.4 del Reglamento Provisional del Parlamento, se ordena la publicación, en el Boletín Oficial del Parlamento, de la pregunta de D. Pablo José De Miguel Adrián, Parlamentario del Grupo Popular, recabando información sobre la problemática planteada por la actitud de Ayuntamientos y Juntas a anunciar las vacantes de Partidos de los Técnicos Sanitarios.

Pamplona, 27 de junio de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

Pregunta por la que se recaba información sobre la problemática planteada por la actitud de bastantes Ayuntamientos y Juntas a anunciar las vacantes de Partidos de los Técnicos Sanitarios

D. Pablo José De Miguel Adrián, Parlamentario del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y sigts. del vigente Reglamento Provisional del Parlamento, formula la siguiente Pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el artículo 217 del R. A. M., se establecía, la obligación de anunciar las vacantes de Partidos de Ayudantes Técnicos Sanitarios, tan pronto se quedaran vacantes, pudiendo acumularse al Sr. Médico, cuando anunciada dos veces, no hubieran podido cubrirse por falta de aspirantes.

La norma sobre funcionarios sanitarios municipales, en su disposición final décima, derogó este artículo, sustituyéndolo por la normativa contenida en el artículo 18 de esta Norma, la cual establece lo siguiente:

«Los Ayuntamientos o Juntas respectivas quedan obligados a establecer el puesto de

A. T. S. titular, no pudiendo ser acumulada a otros profesionales.»

Es, pues, claro y determinante el texto legal. Sin embargo, en la práctica, existe una actitud por parte de bastantes Ayuntamientos y Juntas, de total oposición a anunciar las vacantes existentes, lo que ha conducido al cabo de varios años, a la siguiente situación:

Plazas vacantes acumuladas al Médico

Anué-Olagüe, Añorbe, Araiz-Arriba, Aoiz-Lónguida, Biurrún-Campanas, Burgui, Echauri, Erro, Erice de Iza, Marcalain-Juslapeña, Labayen, Ollo-Goñi, Roncal, Urdax, Urroz-Villa, Salinas de Oro, Echalar y Sumbilla.

Hay otras plazas que no están acumuladas a Médicos, si bien están vacantes.

Es precisamente en estos años en que por los Ayuntamientos se ha tomado esta actitud, cuando se ha producido un fuerte incremento en la cifra de parados dentro de la clase sanitaria y concretamente de los A. T. S.

El propio Estado y la Diputación Foral de Navarra, conscientes de este gravísimo problema, han dado comienzo a una serie de medidas tendentes a luchar contra el paro.

Por parte de la Diputación Foral de Navarra, se publicó el citado artículo 18 y, posteriormente, las diversas normas sobre incompatibilidades.

Sin embargo, en la práctica, siguen sin solucionarse estos casos concretos, que conculcan frontalmente la legislación vigente.

Al problema, las posibles soluciones pueden ser:

a) Que la propia Diputación obligue a anunciar las vacantes, solución que hasta el momento actual no ha dado resultado positivo.

b) Que por la Diputación se prohíba a los Ayuntamientos o Juntas de Partido en que

exista vacante de A. T. S. que se abone al Sr. Médico cantidad alguna por los servicios que pueda prestar propios del A. T. S., caso de negarse a anunciar la vacante.

Con ello, estimamos que se lograrían dos objetivos fundamentales:

- 1.º Cumplir la legalidad vigente.
- 2.º Paliar el paro existente.

Pregunta:

¿Qué piensa la Diputación Foral de todo lo expuesto?

Pamplona, 20 de junio de 1984.

El Parlamentario Foral, D. Pablo José De Miguel Adrián.

Pregunta por la que se recaba información sobre el incumplimiento, por parte de algunos Ayuntamientos o Juntas de Partido, del artículo 18 de la Norma de Funcionarios Sanitarios Municipales

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO DEL GRUPO POPULAR D. PABLO JOSE DE MIGUEL ADRIAN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 161.4 del Reglamento Provisional del Parlamento, se ordena la publicación, en el Boletín Oficial del Parlamento, de la pregunta de D. Pablo José De Miguel Adrián, Parlamentario del Grupo Popular, recabando información sobre el incumplimiento, por parte de algunos Ayuntamientos o Juntas de Partido del artículo 18 de la Norma de Funcionarios Sanitarios Municipales.

Pamplona, 27 de junio de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

Pregunta por la que se recaba información sobre el incumplimiento, por parte de algunos Ayuntamientos o Juntas de Partido, del artículo 18 de la Norma de Funcionarios Sanitarios Municipales

D. Pablo José De Miguel Adrián, Parlamentario del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y sigts. del vigente Reglamento Provisional del Parlamento, for-

mula la siguiente Pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El art. 18 de la Norma de Funcionarios Sanitarios Municipales (B. O. de la Provincia de Navarra, núm. 141, de 25 noviembre 1981) establece: «Los Ayuntamientos o Juntas respectivas, quedan obligadas a establecer el puesto de A. T. S. titular, **no pudiendo ser acumulado** a otras profesiones sanitarios».

No obstante lo anterior, debido a la resistencia de algunos Ayuntamientos o Juntas de Partido a anunciar la vacante, los titulares de A. T. S. son atendidas por el Sr. Médico titular del Partido.

Esta situación existe en los siguientes casos:

Anué-Olagüe, Añorbe, Araiz-Arriba, Aoiz-Lónguida, Biurrun-Campanas, Burgui, Echauri, Erro, Erice de Iza, Marcalain-Juslapeña, Labayen, Ollo-Goñi, Roncal, Urdax, Urruz Villa, Salinas de Oro, Echalar y Sumbilla.

Existiendo además vacantes sin estar acumuladas al Médico.

Estos casos, es obvio, que van en contra de la legalidad vigente, pero que además, tiene otras connotaciones muy importantes:

Por una parte se conculcan las diversas disposiciones sobre **incompatibilidades**, con la particularidad, que en este caso no se trata de derechos adquiridos, ni situaciones legales que sea preciso rectificar, sino de supuestos de incompatibilidad ilegales.

Por otra parte, existiendo un fuerte coeficiente de parados A. T. S. actualmente en Navarra, esta actitud, choca frontalmente con las medidas a tomar para paliar el paro. Estimamos, que simplemente con normalizar la situación de estas localidades se daría un gran paso.

No se nos oculta un hecho trascendental. La decisión de anunciar la vacante, pertenece a los Ayuntamientos y Juntas.

Sin embargo, estimamos que la actuación del Insalud, puede ser tremendamente eficaz para conseguir sean anunciadas las vacantes: negarse a hacer ningún pago de cantidades relacionadas con las titulares vacantes a los médicos.

Esta medida por otra parte, la estimamos necesaria para adecuar la realidad a la **legislación vigente** que prohíbe precisamente esta acumulación.

Pregunta: ¿Qué piensa el Gobierno de Navarra de todo lo anteriormente descrito por este Parlamentario?

Pamplona, 20 de junio de 1984.

El Parlamentario Foral, D. Pablo José De Miguel Adrián.

Pregunta relativa a la evolución de los saldos líquidos medios en los cinco últimos años de las cuentas abiertas por la Diputación Foral en las distintas entidades bancarias

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO UNION DEL PUEBLO NAVARRO

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1984, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» relativa a diversos extremos relativos a la evolución de los saldos líquidos medios en los cinco últimos años para las cuentas abiertas por la Diputación, en las distintas entidades bancarias; disponer que su contestación tenga lugar en la Comisión de Hacienda y Presupuestos y dar traslado de la misma a la Excelentísima Diputación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.4 del Reglamento Provisional de la Cámara.

Pamplona, 2 de julio de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

Pregunta

relativa a la evolución de los saldos líquidos medios en los últimos cinco años de las cuentas abiertas por la Diputación Foral en las distintas entidades bancarias

El Grupo Parlamentario de «Unión del Pueblo Navarro», a tenor de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra en su artículo 160 y concordantes, por lo que hacen referencia a las preguntas con solicitud de respuesta oral, tiene el deber de:

EXPONER:

Que el informe sobre el examen y censura de las cuentas generales de Navarra de 1982, que ha sido elaborado por la Cámara de Comptos, señala con saldo positivo de 9.500 millo-

nes de pesetas el importe de las cuentas de la Diputación Foral, que están abiertas en las distintas entidades bancarias, referida a finales de enero de 1983.

En dicho Informe se constata que los intereses que generan dichas cuentas bancarias, oscilan entre el 8 y el 12 por 100 bruto, tanto como anticipa que los saldos bancarios se muestran crecientes en los últimos años y presumiblemente en los actuales momentos.

Esta situación evidencia, tanto un precario Plan de Tesorería que permite excesos de disponibilidades líquidas, como un bajo rendimiento del capital depositado que contrasta con la situación de los Ayuntamientos de Navarra que obtienen el dinero a intereses habitualmente del 16 por 100 en los mismos Bancos y Cajas de Ahorro donde la Diputación Foral conserva sus disponibilidades líquidas.

Y en relación a todo ello, el Grupo Parlamentario de «Unión del Pueblo Navarro» propone el trámite de la siguiente:

PREGUNTA CON SOLICITUD DE RESPUESTA ORAL

1. ¿Cuál es la evolución de los saldos líquidos medios en los cinco últimos años, para las cuentas abiertas por la Diputación en las distintas entidades bancarias? ¿Qué tipo de interés promedio se ha obtenido de dichos saldos en cada una de las entidades bancarias?

2. ¿Cuáles son los saldos actuales y a fecha 1 de junio de 1984 de las cuentas bancarias abiertas por la Diputación Foral en las distintas entidades bancarias? ¿Qué tipo de interés se ha estipulado para cada una de ellas?

3. ¿Cómo valora el Gobierno de Navarra la política financiera seguida por las anteriores Diputaciones en relación con el rendimiento de la disponibilidad líquida? ¿Qué ideas aporta el nuevo Gobierno en orden a conseguir mejores rendimientos para 1984 y siguientes?

4. Teniendo en cuenta la delicada situación económica y financiera de las Haciendas Locales, ¿qué posibilidades tiene el nuevo Gobierno de concertar, con cargo a sus propias disponibilidades líquidas, líneas de crédito bonificado para los Ayuntamientos y Concejos?

En relación a todo ello, el Grupo Parlamentario de «Unión del Pueblo Navarro», a tenor de lo que previene el artículo 161 del Reglamento del Parlamento de Navarra, solicita que el presente escrito se tramite como pregunta con solicitud de respuesta oral ante la Diputación Foral y en la Comisión correspondiente.

Pamplona, 4 de junio de 1984.

El Portavoz, Albito Viguria Caparroso.

Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS

Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 6 de junio de 1984 sobre transferencias de crédito

En sesión celebrada el día 27 de junio de 1984, la Mesa del Parlamento adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Darse por enterada del Decreto Foral 112/84, de 6 de junio, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Decreto Foral 112/84, de 6 de junio, por el que se aprueban transferencias de crédito entre partidas del Presupuesto.

Algunos Servicios o Dependencias de la Diputación Foral solicitan ampliaciones de sus consignaciones presupuestarias para dotar con el crédito suficiente determinadas partidas de gastos comprometidos que fueron reducidas al tramitar el Proyecto de Presupuesto para 1984, para actualización de precios de proyectos en carreteras y reajuste en obras a punto de finalizar y para realizar pequeños

gastos de funcionamiento cuya ejecución es muy necesaria.

Se propone la financiación de los mayores gastos con cargo a otros créditos disponibles en iguales capítulos económicos, por lo que es posible su autorización de acuerdo con los artículos 31 de la Norma Presupuestaria y 6 de la de ejecución de los Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1984.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y de conformidad con el Acuerdo del Gobierno de Navarra de sesión celebrada el día 6 de junio de 1984,

DECRETO:

Artículo 1.º Realizar en el vigente Presupuesto transferencias de crédito mediante la ejecución del siguiente asiento contable:

Cargos	Línea		Pesetas
30000-520	12820-2	Convenio con el Ayuntamiento de Pamplona	27.700.000
12250-277	3890-4	Conferencias y Cursos, Dirección de Hacienda	180.000
86000-277	27690-2	Conferencias y Cursos, Imprenta	204.626
		Total	28.084.626
Abonos	Líneas		Pesetas
30200-520	12080-5	Carretera Irurzun-Lecumberri	3.600.000
30200-520	12410-0	Intersección Pamplona a Zaragoza con Tudela-Ejea	5.300.000
30200-524	12420-7	Puente de Zokorena en Huarte	2.600.000
30200-524	12750-8	Puente sobre el Bidasoa en Santesteban	3.100.000
30200-524	12760-5	Puente de Zatoya en Abaurrea Alta	13.100.000
12450-263	4900-0	Uniformes	180.000
86000-253	27660-0	Viajes y dietas	204.626
		Total	28.084.626

Artículo 2.º Trasladar el presente Decreto al Parlamento de Navarra a los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1984.»

Segundo. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Pamplona, 28 de junio de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 6 de junio de 1984 sobre transferencias de crédito

En sesión celebrada el día 27 de junio de 1984, la Mesa del Parlamento adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Darse por enterada del Decreto Foral 117/84, de 6 de junio, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Decreto Foral 117/84, de 6 de junio, sobre dotación presupuestaria de las primeras medidas de promoción de empleo.

Al objeto de adoptar diversas medidas en orden a la promoción del empleo en Navarra, se hace preciso habilitar la consignación de fondos que tales atenciones precisan, mediante la creación de partidas presupuestarias y su dotación a partir de transferencias de crédito de otras partidas.

Las modificaciones presupuestarias que ello comporta están previstas y autorizadas en la Disposición Adicional 1.ª de la Ley Foral 47/1983, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 1984, siempre que no se produzca incremento del volumen del Presupuesto y se dé cuenta de lo actuado al

Parlamento de Navarra, regulándose, por otra parte, en el artículo 6 del mismo texto legal las operaciones presupuestarias constitutivas de transferencias de crédito

En su virtud, a propuesta de los Consejeros de Economía y Hacienda y de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, y de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día 6 de junio de 1984,

DECRETO:

Artículo 1.º Bajo la rúbrica «Ayudas para financiar obras municipales en colaboración con el INEM» y en el marco de las medidas conducentes a la promoción de empleo, se crea una partida en el Departamento de Administración Municipal con la siguiente codificación: Proyecto, 00001, Orgánico, 10000; Económico, 419; Funcional, 1222; Línea 1433-9, en la que se consigna la cantidad de 300 millones de pesetas según transferencias de crédito que a continuación se relacionan:

Proyecto	Número línea	Concepto	Miles Pesetas
11106	12120-8	Atallo Muga Navarra	18.483
11348	12812	Puente sobre el Ebro en San Adrián	92
00001	12040-6	Confeción proyectos	20.000
00001	12060-0	Estud. Plan Navarra de Carreteras	20.000
12201	12830-0	Travesías de los Pueblos	30.193
12101	12820-2	Convenio Ayuntamiento Pamplona	21.237
11107	12130-5	Burlada-Ostiz	17.000
11308	12430-4	Pamplona a Francia por Alduides	63.206

Proyecto	Número línea	Concepto	Miles Pesetas
11305	12400-2	Nuevo Puente en Falces	18.194
11320	12550-5	Carrascal a Marcilla	31.000
11108	12140-2	Liédena a Yesa	19.000
11322	12570-0	Carrascal a Artajona	36.000
11110	12160-7	Ciordia - Alsasua - Echegárate	5.595
Total			300.000

Artículo 2.º En el marco señalado en el artículo precedente y con la denominación «Obras especiales de infraestructura, limpieza de espacios y trabajos diversos relativos a la protección de la Naturaleza», se crea una partida en el Servicio de Medio Ambiente, Departamento de Ordenación del Territorio, Vi-

vienda y Medio Ambiente, con la siguiente codificación: Proyecto, 31101; Orgánico, 18000; Económico, 529; Funcional, 5160; Línea 10233-5, partida en la que se consigna la cantidad de 325 millones de pesetas según transferencias de crédito que a continuación se relacionan:

Proyecto	Número línea	Concepto	Miles Pesetas
11110	12160-7	Ciordia - Alsasua - Echegárate	69.672
11323	12580-7	Estella a Olazagutía	32.748
11309	12440-1	Salazar a Francia	27.290
11321	12560-2	Tafalla a Miranda	27.290
12106	16410-1	Mejora en Masas Forestales	168.000
Total			325.000

Disposición final

Del presente Decreto se dará cuenta al Parlamento de Navarra a los efectos previstos en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1984.»

Segundo. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Pamplona, 28 de junio de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

Convocatoria de Concurso-Oposición para la provisión temporal de una plaza de Ujier al servicio del Parlamento de Navarra

ACUERDO de 19 de junio de 1984 de la Mesa del Parlamento de Navarra por el que se convoca concurso-oposición para la provisión temporal de una plaza de Ujier al servi-

cio de la Cámara, mediante contratación administrativa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Estatuto de Régimen y Gobierno

interior del Parlamento de Navarra, y con la finalidad de atender temporalmente las necesidades planteadas por la nueva organización de la Cámara,

SE ACUERDA: Contratar un Ujier, en régimen administrativo de colaboración temporal, cuya selección se ajustará a las Bases que figuran como anexo al presente Acuerdo.

A N E X O

BASES para la provisión temporal, por concurso-oposición, de una plaza de Ujier al servicio del Parlamento de Navarra, mediante contratación administrativa.

PRIMERA.—1. Se convoca concurso-oposición para cubrir temporalmente una plaza de Ujier que desempeñará las funciones a que hace referencia el artículo 22.5 del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Navarra, y en especial, las funciones relativas a los Servicios de Mantenimiento propias de la Cámara. El número de plazas quedará ampliado de producirse nuevas vacantes en el día de finalización de los ejercicios a las mismas.

2. La relación entre la Cámara y la persona seleccionada se efectuará mediante contrato administrativo.

3. La duración del contrato será hasta que la plaza que se ocupa se provea en propiedad a través de la Convocatoria recientemente aprobada por la Mesa y que se publicará en el Boletín Oficial de Navarra. En todo caso, la duración máxima del contrato no podrá exceder de un año, siendo el mismo improrrogable.

4. La jornada de trabajo se efectuará en horario de mañana y tarde, sin que el conjunto global de horas anuales pueda exceder del señalado para los funcionarios de la Administración de la Comunidad Foral.

SEGUNDA.—Para optar a ocupar la plaza será imprescindible reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la ciudadanía española.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No estar inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas, o separado mediante procedimiento judicial o disciplinario de un Cuerpo o categoría del Estado, de las Administraciones Autónomas o de las Locales.

TERCERA.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición deberán dirigirse al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Navarra y se presentarán, en forma de instancia, según modelo, en el Registro General del Parlamento en días hábiles de nueve a catorce horas, en un plazo que expirará a los diez días naturales de la publicación de la presente Convocatoria en el «Boletín Oficial de Navarra».

2. Los candidatos consignarán en la instancia su nombre y apellidos, edad, domicilio a efectos de notificación y teléfono, en su caso, así como que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base segunda, referidos siempre a la fecha en que expire el plazo señalado para la presentación de solicitudes, y que, en caso de resultar seleccionado para ocupar la plaza, presentará los documentos justificativos de los requisitos exigidos.

3. Asimismo, se acompañará a la instancia la relación de méritos alegados y documentación acreditativa de los mismos, así como recibo acreditativo de haber abonado la suma de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

El pago de los mismos podrá efectuarse por abono o transferencia a la cuenta corriente número 311.000.000.6689.4 de la Caja de Ahorros de Navarra a nombre del Parlamento de Navarra y en concepto de «abono de derechos de examen convocatoria de Ujier».

CUARTA.—En la segunda quincena del mes de julio o primera de agosto, la Presidencia del Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios del Parlamento la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

QUINTA.—La selección se efectuará por un Tribunal presidido por el Presidente del Parlamento e integrado por dos miembros de la Mesa, el Síndico Mayor, un Letrado, un Técnico designado por el Instituto de Psicología y Psicotecnia de Navarra y otro funcionario que actuará como Secretario.

SEXTA.—En la fase de Concurso, y además de otros méritos que se puedan aducir

por los candidatos, se considerarán como preferentes los siguientes:

- a) Curriculum académico, valorado en relación con el puesto a ocupar.
- b) Curriculum profesional y, muy en especial, el desempeño de puestos de trabajo análogos al de la plaza que se provee.
- c) El desempeño de «puestos de confianza», en relación con el epígrafe b).

SEPTIMA.—1. Concluida la fase de concurso, el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios del Parlamento de Navarra, el resultado de la valoración efectuada, con expresión detallada de la puntuación obtenida por cada candidato y de los aprobados que superan la fase. El número de aprobados en esta relación no podrá, en ningún caso, exceder de doce. Asimismo, se anunciará el día en que tendrán lugar las pruebas de la fase de oposición.

2. Las pruebas de la fase de oposición consistirán:

a) En mantener una entrevista con el Tribunal. En la misma se valorará el grado de adecuación del aspirante a la plaza y sus aptitudes en relación con las funciones a desarrollar. Asimismo, el Tribunal podrá efectuar preguntas al aspirante para calificar su conocimiento elemental sobre el Reglamento Provisional del Parlamento de Navarra y sobre el Estatuto de Régimen y Gobierno interior.

b) En cualesquiera otras pruebas prácticas, o tests psicotécnicos que el Tribunal estime conveniente realizar.

OCTAVA.—1. La calificación de la fase de concurso se realizará asignando a cada candidato una puntuación entre 0 y 10 puntos.

2. La calificación de la fase de oposición se valorará en su conjunto de 0 a 15 puntos.

NOVENA.—1. Caso de no alcanzar los aspirantes la puntuación mínima exigida por el Tribunal para aprobar, podrá declararse la plaza desierta.

2. Resultará seleccionado el candidato que obtenga la mayor puntuación.

DECIMA.—Concluida la fase de selección, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios, la oportuna propuesta de selección y la elevará al Presidente del Parlamento de Navarra, acompañando el expediente y Actas de las sesiones.

UNDECIMA.—El candidato que resulte seleccionado para ocupar la plaza deberá presentar, en el momento de firmar el correspondiente contrato, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Copia autenticada o fotocopia de la certificación académica exigida, acompañada del original para su compulsión.
- c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por el facultativo o Institución que señale la Cámara.
- d) Las declaraciones juradas a que hacen referencia la Base segunda e) de la Convocatoria y el artículo 27, c) del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior del Parlamento de Navarra, así como la de no estar incurso en incompatibilidad legal.

Convocatoria para la contratación por concurso público de una plaza de Auditor al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra

En sesión celebrada el día de la fecha, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

A la vista de la vacante producida en la Cámara de Comptos como consecuencia del pase a la situación de servicios especiales de un funcionario Auditor de la misma, y en apli-

cación de lo dispuesto en el artículo 18.2 del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior del Parlamento de Navarra,

SE ACUERDA:

Primero. Aprobar Concurso público para la contratación de un Auditor, al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, que se ajus-

tará a las bases que figuran en el anexo que se adjunta.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 27 de junio de 1984.

LA MESA Y EN SU NOMBRE:

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

EL SECRETARIO SEGUNDO: Antonio Andía.

ANEXO QUE SE CITA

BASE PRIMERA.—Se convoca concurso público para la contratación de una plaza de Auditor al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra.

BASE SEGUNDA.—Corresponderá al Auditor contratado realizar las tareas de verificación y auditoría, así como aquellas otras funciones de asesoramiento que le sean encomendadas por el Presidente de la Cámara de Comptos.

BASE TERCERA.—El contratado percibirá una remuneración bruta anual de 2.873.108 pesetas, pagaderas en 12 mensualidades, siendo dado de alta en la Seguridad Social y abonando éste la cuota correspondiente al trabajador, así como la deducción correspondiente al I.R.P.F.

BASE CUARTA.—El Auditor será contratado por el plazo de un año a contar desde la fecha de la toma de posesión de su cargo, que tendrá lugar el mismo día del otorgamiento del correspondiente contrato y que podrá ser prorrogado por acuerdo del Órgano competente en tanto el funcionario Auditor, que causa la vacante, permanezca en la situación de servicios especiales.

En el supuesto de que la persona designada no tome posesión en el plazo citado, se entenderá que renuncia definitivamente al puesto de Auditor, que será cubierto siguiendo el orden derivado de la lista de aprobados en el Concurso.

BASE QUINTA.—El Auditor contratado estará sujeto al cumplimiento del horario y asistencia que resulten de la naturaleza del puesto que han de desempeñar, y que fijará,

en todo caso, el Presidente de la Cámara de Comptos.

BASE SEXTA.—La dedicación del contratado será plena y exclusiva a la Cámara de Comptos durante el tiempo de duración del contrato.

El ejercicio de las funciones de Auditor será, en todo caso, incompatible con cualquier otro empleo en la Administración Pública y con el desempeño de cargos de todo orden en Empresas concesionarias, contratistas, arrendatarias o administradoras de obras o servicios públicos, según establece el artículo 9.3 de la Norma de Restablecimiento de la Cámara de Comptos, siendo de aplicación en cada momento las incompatibilidades derivadas de la normativa vigente.

BASE SEPTIMA.—Las vacaciones, días festivos y demás derechos y obligaciones de los contratados se ajustarán a las disposiciones específicas que se establezcan en el correspondiente contrato.

BASE OCTAVA.—Podrán participar en la presente convocatoria quienes reúnan los requisitos siguientes:

1. Ser español, mayor de edad y haber cumplido el Servicio Militar obligatorio o estar legalmente exento de su cumplimiento.

2. Hallarse en posesión de alguno de los títulos siguientes:

— Profesor Mercantil.

— Licenciado en Derecho.

— Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección Económicas y Comerciales).

— Licenciado en Ciencias Empresariales.

3. No hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas, y no estar separado, mediante procedimiento judicial o disciplinario, de ningún Cuerpo del Estado, Administraciones Autónomas o Locales.

4. No padecer enfermedad física o psíquica que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

Todos estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección y hasta el momento del nombramiento.

BASE NOVENA.—El Tribunal encargado de juzgar el presente concurso estará constituido de la siguiente forma:

— Presidente: El Excmo. Sr. Presidente de la Cámara de Comptos de Navarra.

— Vocales:

El Director de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Navarra.

Un miembro de uno de los Cuerpos especiales del Tribunal de Cuentas, designado por la Mesa.

Un Auditor de la Cámara de Comptos de Navarra, designado por la Mesa.

Un Letrado de la Cámara de Comptos de Navarra, que actuará como Secretario del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, cuando menos, de tres miembros.

BASE DECIMA.—Los méritos que servirán de base al Tribunal para valorar el concurso y seleccionar al concursante más adecuado para la función a desarrollar, serán los siguientes:

A) Méritos académicos:

1. En razón de las calificaciones obtenidas en los estudios cuya titulación se exige, **hasta 7 puntos**, valorándose los Sobresalientes con 0,25 puntos y las Matrículas de Honor con 0,50 puntos.

2. Prueba de Licenciatura, **hasta 1 punto**, valorándose la calificación de Aprobado con 0,25 puntos, la de Notable con 0,5 puntos y la de Sobresaliente con 1 punto.

3. Doctorado en los estudios cuya titulación se exige, **hasta 2 puntos**, valorándose con 0,5 puntos el Aprobado, con 1 punto Notable, con 1,50 puntos el Sobresaliente y con 2 puntos el Sobresaliente cum laude.

B) Otros estudios académicos que puedan estar relacionados con la Auditoría, **hasta 4 puntos**.

C) Curriculum profesional, **hasta 17 puntos**, valorándose especialmente la experiencia en Auditoría pública o privada.

D) Asistencia a Cursos de Perfeccionamiento en relación con temas de Auditoría privada o pública, **hasta 5 puntos**.

E) Publicaciones relacionadas con el control de la actividad privada o pública, **hasta 6 puntos**.

F) Otros méritos, **hasta 6 puntos**.

G) Entrevista personal que llevará a cabo el Tribunal con los concursantes, **hasta 12 puntos**.

BASE UNDECIMA.—El Tribunal, una vez valorado el concurso, emitirá una propuesta de nombramiento. Será necesario para poder ser incluido en la propuesta de nombramiento por el Tribunal, obtener una puntuación que alcance un mínimo de 25 puntos sobre el máximo total de 60. El Tribunal, en su propuesta, podrá proponer que se declare el concurso desierto, así como señalar, además del candidato propuesto, los siguientes que hubiesen superado el concurso, según el orden de preferencia resultante de la calificación obtenida.

BASE DUODECIMA.—Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán presentar en las Oficinas Generales de la Cámara de Comptos, calle Olite, 44-1.º derecha, de lunes a sábado, de 9 a 14 horas y durante los 30 días naturales siguientes al de la fecha de publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, una instancia dirigida a su Presidente, en la que harán constar los siguientes extremos:

a) Nombre, apellidos, edad, títulos académicos, número de D.N.I., domicilio y teléfono, en su caso, manifiestando en la instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria, referidos siempre a la fecha en que expire el plazo para la presentación de solicitudes.

b) Relación de méritos alegados, clasificados de acuerdo con el cuadro que figura en la Base Décima, presentando como anexos la documentación acreditativa de los mismos. En caso de alegar publicaciones se acompañará, al menos, un ejemplar de cada una de éstas.

c) Compromiso de presentar, dentro de los veinte días siguientes a la fecha de la propuesta de nombramiento, los documentos referidos en la Base Octava de la convocatoria, así como de tomar posesión de la plaza de Auditor, dentro de los veinte días siguientes a la notificación del nombramiento.

A la instancia se acompañará recibo acreditativo de haber abonado, los candidatos, en calidad de derechos de examen, la cantidad de 2.500 pesetas.

Nombramiento para cubrir la vacante de Técnico Administrativo al servicio del Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día de la fecha, la Mesa de la Cámara adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. Darse por enterada de la renuncia presentada por el funcionario en prácticas, D. José Luis Remón Corrales a la plaza de Técnico Administrativo con Jefatura de Servicios Administrativos Generales del Parlamento de Navarra.

Segundo. Disponer que la vacante producida deberá cubrirse, de conformidad con el apartado 4 de la Base Octava de la Convocatoria (Publicada en el Boletín Oficial de la

Cámara núm. 14, correspondiente al 14 de noviembre de 1983) y con la propuesta del Tribunal Calificador, elevada a la Mesa por Acuerdo de fecha 24 de febrero del presente año, por D. Francisco Javier Del Cerro Paúl, por ser el aspirante que obtuvo tras el primer clasificado, la mayor puntuación en el referido concurso-oposición.

Lo que se publica para el general conocimiento.

Pamplona, 27 de junio de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

Altas y Bajas producidas en las Comisiones Parlamentarias

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra las altas y bajas producidas en las siguientes Comisiones:

En la Comisión de Régimen Foral:

— Causa baja D. Gabriel Urralburu Tainta y es sustituido por D. Javier Asiáin Ayala, ambos del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

En la Cámara de Asuntos Municipales:

— Causa baja Dña. Marisol Elizari Garañoa y es sustituida por Dña. Camino Oslé Guendiáin, ambas del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

En la Comisión de Hacienda y Presupuestos:

— Causa baja D. Antonio Aragón Elizalde y es sustituido por D. Juan José Gorricho Moreno, ambos del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

En la Comisión de Fomento y Ordenación del Territorio:

— Causa baja D. Antonio Aragón Elizalde y es sustituido por Dña. Marisol Elizari Garañoa, ambos del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

En la Comisión de Educación y Cultura:

— Causa baja D. José Ramón Zabala Urra y es sustituido por Dña. Camino Oslé Guendiáin, ambos del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

En la Comisión de Reglamento:

— Causa baja D. Javier Lora Jaunsaras y es sustituido por D. Javier Carlos Cristóbal García, ambos del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

En la Comisión de Urgencia Normativa:

— Causa baja D. Rafael Pérez Rivas y es sustituido por D. Javier Carlos Cristóbal García, ambos del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de junio de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

**Serie I:
ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

Reuniones celebradas en el mes de junio de 1984

MESA Y JUNTA DE PORTAVOCES

- Día 1, a las 17 horas.
Día 12, a las 17 horas.
Día 19, a las 12 horas.
Día 29, a las 12,30 horas.

M E S A

- Día 27, a las 11 horas.

P L E N O

Día 4, a las 17 horas.—Orden del día:

- Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1982.
- Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre modificación del artículo 29 de la Ley Foral 47/1983 de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1984.
- Debate y votación del Dictamen aprobado por la Cámara de Asuntos Municipales en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre modificación de los artículos 92 y 96 y supresión del artículo 98 de la Norma sobre Reforma de las Haciendas Locales de Navarra.
- Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes en relación con el Proyecto de Ley Foral de modificación de las Bases 1.ª y 3.ª de la «Norma sobre Plan de Fomento a la Explotación Agraria Familiar, Jóvenes Agricultores y Cooperativismo».

CAMARA DE ASUNTOS MUNICIPALES

- Día 14, a las 17 horas.—Sesión informativa del Ilmo. Sr. Consejero D. Jesús Malón Nicolao sobre las actividades del Departamento de Administración Municipal.

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

- Día 18, a las 17 horas.—Sesión informativa del Ilmo. Sr. Consejero D. Román Felones Morrás sobre las actividades del Departamento de Educación y Cultura.
- Contestación del Gobierno de Navarra a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» en relación con los colectivos de profesores vinculados a la intervención de la Diputación Foral en materia de enseñanza.

COMISION DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

- Día 20, a las 17 horas.—Sesión informativa del Ilmo. Sr. Consejero D. Federico Tajadura Iso sobre las actividades del Departamento de Sanidad y Bienestar Social.

COMISION DE FOMENTO Y ORDENACION DEL TERRITORIO

- Día 25, a las 16,30 horas.—Sesión informativa del Ilmo. Sr. Consejero D. Antonio Aragón Elizalde, sobre las actividades del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.
- Día 25, a las 18 horas.—Sesión informativa del Ilmo. Sr. Consejero D. José Javier Arraiza Meoqui, sobre las actividades de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente y de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Día 26, a las 17 horas.—Sesión informativa del Ilmo. Sr. Consejero D. Francisco San Martín Sala sobre las actividades del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

Día 27, a las 17 horas.—Sesión informativa del Ilmo. Sr. Consejero D. José Manuel Arlabán Esparza sobre las actividades del Departamento de Economía y Hacienda.

COMISION DE REGIMEN FORAL

Día 28, a las 17 horas.—Sesión informativa del Ilmo. Sr. Consejero D. José Antonio Asiáin Ayala sobre las actividades del Departamento de Presidencia.

COMISION DE REGLAMENTO

Días 6, 8, 11, 13, 15, 16, 18.—Adopción de la resolución que proceda en relación con el Informe elaborado por la Ponencia, sobre el Proyecto de Reglamento definitivo del Parlamento de Navarra.

Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de junio de 1984

Día 1

- Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 30 de junio de 1984, retirando el Proyecto de Ley Foral de ayudas a la recomposición de la estructura productiva de las explotaciones agrarias afectadas por la Concentración Parcelaria que se realice con motivo de la creación o mejora de regadíos.
- Escrito de Estudio Decoración «Fermín Echauri» en el que facilitan dos propuestas de realización de las obras de acondicionamiento de las plantas 3.ª y 4.ª y almacén de P. Caballero, 50.

Día 4

- Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 30 de mayo de 1984 por el que se retira del Parlamento de Navarra el Proyecto de Ley Foral sobre modificación de los Artículos 92 y 96 y supresión del Artículo 98 de la Norma sobre Reforma de las Haciendas Locales de Navarra.

Día 5

- Escrito de D. Pedro Pegenaute Garde, Portavoz del Grupo Popular relacionado con el ejercicio de la iniciativa legislativa de los Parlamentarios Forales.

Día 7

- Pregunta presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», con respuesta oral, relativa al contenido del plan establecido por la Diputación Foral, en diciembre de 1982, para la urgente realización y evaluación del Inventario.
- Moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», instando al Gobierno de Navarra, para que, previamente a la formulación de los Presupuestos Generales de Navarra para 1985, presente al Parlamento de Navarra un Proyecto de Ley Foral en virtud del cual se establezca una redistribución de las cargas correspondientes a la financiación del Montepío de Funcionarios Municipales y de forma tal, que resulte una menor aplicación de costes para las Haciendas Locales.
- Pregunta presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», con respuesta oral, solicitando información de la cifra importe de los saldos rojos de los Ayuntamientos y Concejos de Navarra, en la relación Deudores-Acreedores con la Hacienda Foral de Navarra, a la fecha de 1 de junio de 1984, así como planes, re-

organización y solución que aplicará el Gobierno de Navarra.

Día 8

- Pregunta presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con respuesta escrita, relacionada con las medidas que ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno de Navarra en relación con el tema de la juventud.

Día 13

- Escrito del Portavoz del Grupo Parlamentario «Popular» Sr. Pegenaute Garde solicitando le sea facilitada, con carácter urgente, acta de la reunión de Portavoces del día 12 de junio de 1984.
- Escrito del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el que se reitera su solicitud formulada en la Junta de Portavoces del día 12 de junio de 1984, acerca de si los miembros de la Mesa del Parlamento representan o no a los Grupos Parlamentarios que los propusieron para su elección.
- Pregunta presentada por D. José Javier Gortari Beiner y D. José Javier Catalán Ríos de U.P.N. y Grupo Popular, con respuesta escrita, relacionada con las medidas que piensa adoptar el Gobierno de Navarra para impedir el cierre de la Clínica Ubarmin.
- Pregunta presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», con respuesta oral, relacionada con diversas cuestiones relativas a la evolución de los saldos líquidos medios en los 5 últimos años, para las cuentas abiertas por la Diputación en las distintas entidades bancarias.

Día 14

- Escrito de D. Rafael Gurrea Induráin, Parlamentario Foral, solicitando a la Diputación Foral diversa información relacionada con el Proyecto de la Ley Foral «sobre Concesión de créditos extraordinarios para financiar diferencias alegadas en el reparto del Fondo de Participación en los impuestos de Navarra».
- Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», al

Proyecto de Ley Foral sobre concesión de crédito extraordinario para financiar diferencias alegadas en el reparto del Fondo de Participación en los Impuestos de Navarra.

- Escrito de la Secretaría General del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra, relacionado con obras que se realizan en el antiguo salón de Plenos del Parlamento de Navarra.
- Acuerdo del Concejo de Ansoáin de fecha 6 de junio de 1984 de la Junta de Veintena rechazando el Proyecto de Ley de Protección a los desempleados.

Día 19

- Escrito de D. Javier Asiáin Ayala, solicitando la emisión de un Dictamen acerca de las enmiendas «in voce» presentadas por U.P.N. y Sr. Cabasés los días 15 y 18 de junio al Proyecto de Reglamento definitivo de la Cámara, así como la suspensión de los trabajos de dicha Comisión.
- Escrito de D. José Ramón Zabala Urra, Vicepresidente 2.º del Parlamento de Navarra, solicitando que, de conformidad con lo establecido en el Art. 75.3 del Reglamento Provisional, se incorpore en el orden del día de la sesión de la Mesa y Junta de Portavoces de hoy, el anterior escrito, presentado por el Sr. Asiáin.

Día 20

- Escrito de D. Iñaki Cabasés Hita, solicitando anule la Mesa los Acuerdos de fecha 19 de junio de 1984, relacionados con la suspensión de las sesiones de la Comisión de Reglamento.
- Escrito de D. José Luis Monge, Portavoz del Grupo Popular, comunicando la asignación a las Comisiones de Urgencia Normativa y Fomento y Ordenación del Territorio a los Sres. Del Burgo Tajadura y De Miguel Adrián.
- Pregunta presentada por D. Pablo José de Miguel Adrián, Parlamentario del Grupo Popular, con respuesta escrita sobre diversos extremos relacionados con los sanitarios titulares (dependencia económica y disciplinaria de los Ayuntamientos, etc.).
- Pregunta presentada por D. Pablo José de Miguel Adrián, Parlamentario del Grupo Po-

pular, con respuesta escrita solicitando información sobre la problemática planteada debido a la actitud de bastantes Ayuntamientos y Juntas a anunciar las vacantes de Partidos de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

- Pregunta presentada por D. Pablo José de Miguel Adrián, del Grupo Parlamentario Popular, con respuesta escrita, solicitando información acerca del incumplimiento del Art. 18 de la Norma de Funcionarios Sanitarios Municipales «Los Ayuntamientos o Juntas respectivas quedan obligados a establecer el puesto de A. T. S. titular, no pudiendo ser acumulado a otras profesiones sanitarias» por parte de algunos Ayuntamientos o Juntas de Partido.

Día 25

- Decreto Foral 112/84 del Gobierno de Navarra de fecha 6 de junio de 1984 por el que se aprueban diversas transferencias de crédito.
- Decreto Foral 117/84 del Gobierno de Navarra, de fecha 6 de junio sobre dotación presupuestaria de las primeras medidas de promoción del empleo.
- Convocatoria del Presidente de la Cámara de Comptos para la contratación por un año de un Auditor al Servicio de la Cámara de Comptos.

Día 27

- Moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» instando a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra para que a través de los cauces más oportunos, haga saber al Gobierno de la Nación de la contradicción que puede producirse entre los Artículos 1 y 2 del Ante-Proyecto de Ley de Aguas y el Artículo 44 de la Ley de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, a la vez que se le encomienda la realización de urgentes gestiones para quedar a salvo las competencias exclusivas de la Comunidad Foral en materia de aguas.
- Pregunta presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», con respuesta escrita, acerca de si se ha realizado o no el informe exhaustivo sobre la actual situación económica de Navarra a

que obliga la Norma sobre Medidas Coyunturales y que tenía que haberse presentado antes del 31 de diciembre de 1983, conforme a dicho mandato.

Día 29

- Moción del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» instando al Gobierno de Navarra para que, a la mayor brevedad posible y en todo caso con efectos económicos de 1 de enero de 1984, establezca la equiparación retributiva con sus homólogos en función y titulación dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, para los Profesores de E.G.B. (E. Especial, etc.), para los licenciados profesores de la Escuela de Idiomas, así como para los Profesores de los Centros de Formación Profesional, tanto dependientes como vinculados a la Administración Foral a través de los organismos financiados.
- Informe del Presidente de la Cámara de Comptos acerca de la legalidad de la ejecución presupuestaria que el Gobierno de Navarra ha realizado a través de su Acuerdo de 1 de marzo de 1984 y del Decreto 20/84, de la consignación del «Fondo de Participación en Impuestos, 40 por 100».

Día 30

- Moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» instando al Gobierno de Navarra para que establezca de inmediato las medidas proteccionistas en relación con la compensación de primas de seguros por riesgos catastróficos de los agentes naturales, para las explotaciones frutícolas que cultivan el melocotón y la manzana de mesa en Navarra.
- Moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» instando al Gobierno de Navarra para que emprenda urgentemente una línea especial de promoción y protección del pacharán, con las actuaciones que resulten necesarias e incluyendo entre ellas la obtención de una denominación de origen «Navarra», el establecimiento de ayudas concretas para la modernización de la producción y comercialización en las industrias navarras que elaboran dicho producto, así como incentivar la promoción del cultivo moderno de

la materia prima en nuestras comarcas más idóneas, con especial atención en las zonas agrícolas más deprimidas.

- Moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» instando al Gobierno de Navarra para que tramite ante el Parlamento de Navarra y a la mayor brevedad, la reforma concreta del Régimen de Tutela para los Concejos, estableciendo un trámite de solicitud de dicho Régimen para los Concejos con población superior a 3 vecinos cabezas de familia.

PRESIDENCIA

(Mayo)

Día 2

- Saluda de D. Santiago Mendiluce, Presidente del Club de Tenis de Pamplona, invitándole a la cena conmemorativa de la eliminatoria de Copa Davis España-Argelia.
- Saluda de D. José Luis Garay, Director en funciones del Conservatorio de Música «Pablo Sarasate» invitándole al recital de piano ofrecido por los alumnos.
- Saluda del M. I. Sr. D. Emilio Carrasco, Alcalde del Ayuntamiento de Villava, invitándole a los actos conmemorativos con motivo del VIII Centenario de la Fundación de la localidad por el Rey Sancho VI el Sabio de Navarra.

Día 3

- Comunicación del Gobierno de Navarra sobre la toma de posesión del nuevo Presidente del Gobierno.
- Invitación del Excmo. Sr. D. Gabriel Urralburu, Presidente del Gobierno de Navarra, a la toma de posesión de los nuevos Consejeros.

Día 5

- Saluda del Sr. D. José María Careaga, Presidente de la Federación Navarra de Pelota, invitándole a la final del Campeonato de España de mano individual entre Galarza III y Retegui II.

Día 7

- Programa del Centro Educativo «Irabia» so-

bre el ciclo de conferencias sobre «Medios de Comunicación y familia».

- Saluda del M. I. Sr. D. Faustino Romero, alcalde de Sesma, invitándole a los actos de la VIII Olimpiada interpueblos.
- Boletín Oficial y Diario de Sesiones del Senado, enviado por el Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Autonomías, D. Víctor Manuel Arbeloa, conteniendo la intervención del Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Andalucía sobre la obra legislativa y política de aquella Cámara.
- Carta de M. Pierre Gastellou, Presidente del Sindicato intercantonal de Garazi-Baigorri, Pirineos Atlánticos, invitándole a la reunión de dicho Sindicato en el Ayuntamiento de St. Etienne de Baigorri.

Día 8

- Saluda del M. I. Sr. D. Cecilio Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de Cintruénigo, participándole de su toma de posesión.
- Carta del Ilmo. Sr. D. José Luis Merino, Diputado de las Cortes de Aragón y Director de la Cátedra de Derecho aragonés «Miguel del Molino», invitándole a una mesa redonda de representantes de los Parlamentarios con Derecho Civil propio.
- Carta del Excmo. Sr. D. Jordi Pujol, Presidente de la Generalitat de Cataluña, agradeciendo la felicitación por el resultado de las elecciones catalanas.
- Carta del M. I. Sr. D. José Antonio Pérez Sola, Alcalde del Ayuntamiento de Tudela, invitándole al homenaje póstumo tributado al Sr. Remacha.
- Saluda del M. I. Sr. D. Jesús Sagardoy, Alcalde de Pitillas, invitándole a participar en los actos del patrón de aquella localidad.

Día 9

- Carta del Sr. Presidente del Centro Social y Asistencial San Blas, de Madrid, solicitando alguna copa o trofeo para un concurso de pesca de carácter social, torneo «San José Obrero».

Día 10

- Saluda de D. Andrés José Gil Solana, Presidente del Colegio Oficial de Ingenieros

Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Navarra, invitándole a la misa en honor de su patrono San Isidro Labrador.

- Instancia de Dña. María Isabel Valencia Bergera solicitando Beca para ampliar estudios de música en el extranjero.
- Informe de Dña. María Estrella Márquez, Presidenta de la Asociación Española de Secretarías, con los fines que se propone conseguir dicha Asociación.
- Estudio sociológico presentado por «Alcer» sobre los insuficientes renales en Navarra.
- Oficio del M. I. Sr. D. Pedro María Murillo, Alcalde del Valle de Erro, invitándole al marcaje de ganado en Urepel (Francia).
- Saluda de D. José Luis Garay, Director en funciones del Conservatorio Navarro de Música «Pablo Sarasate» invitándole al recital de armonía de los alumnos del Conservatorio.

Día 13

- Saluda de D. José Luis Garay, Director en funciones del Conservatorio Navarro de Música «Pablo Sarasate» invitándole al concierto a beneficio de la UNICEF.
- Saluda de la Presidenta de la Delegación Provincial de Pamplona de la Asociación «Unicef España» invitándole al concierto a beneficio de la «Unicef».

Día 16

- Invitación de M. Albert Chabagno, Presidente del Sindicato del Valle de Baigorri, Pirineos Atlánticos, en Francia, para asistir al marcaje de ganado en Urepel.

Día 18

- Saluda del Excmo. Sr. D. Pedro Guerra, Presidente del Parlamento de Canarias, agradeciendo la remisión de la «Obra legislativa del Parlamento Foral de Navarra 1979-1983».

Día 21

- Telegrama del Excmo. Sr. D. Joaquín Ruiz Jiménez, Defensor del Pueblo, agradeciendo la generosa acogida dispensada en el Parlamento y la presencia honrosa y esti-

mulante durante la conferencia que pronunció en el Colegio Larraona.

- Agradecimiento de D. Pedro Aurteneche, Presidente del «Athletic Club Bilbao», a la felicitación enviada por la consecución del título de liga.
- Carta del Colegio Público Nacional núm. 1 de Barañáin, de agradecimiento de los niños, junto con unos trabajos de su visita al Parlamento.
- Saluda del M. I. Sr. D. Emilio Carrasco, Alcalde de Villava, invitándole a los actos conmemorativos del VIII Centenario del otorgamiento de la Carta de Población a la Villa por el monarca Sancho VI el Sabio de Navarra.
- Carta de D. Alberto Munárriz, Presidente de la Asociación de Donantes de Sangre de Navarra, invitándole a los actos con motivo del «Día del Donante de Sangre de Navarra», a celebrar en Olite.
- Saluda de D. Angel Carrillo, Concejel Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona, adjuntándole Cartel anunciador de las Fiestas de San Fermín 84.

Día 22

- Saluda del Presidente y Vicepresidente de la Junta de la Casa de Misericordia comunicando el nombramiento de D. Segundo Valimaña como Vicepresidente.
- Saluda de D. Florentino Ezcurra, Delegado Arzobispal de Cáritas Diocesanas, invitándole al acto de inauguración de la tómbola.
- Saluda del Sr. Presidente de la Orquesta Santa Cecilia invitándole al Concierto de la Orquesta Sinfónica «Santa Cecilia» en memoria de D. Fernando Remacha.
- Carta del Centro Navarro de Buenos Aires comunicando la nueva Comisión Directiva de dicho Centro.
- Invitación del Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de Extremadura a la sesión plenaria de dicha Asamblea con motivo del primer aniversario de su constitución.
- Carta de D. Fermín Ezcurra, Presidente del Club Atlético Osasuna, agradeciendo el envío de la bandera de Navarra y comu-

nicando el gran honor que constituye para él y la Junta de dicho Club.

Día 23

- Carta de la Universidad de Granada, Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Político, remitiendo un ejemplar del libro «Los procesos de formación de las Comunidades Autónomas. Aspectos jurídicos y perspectivas políticas».
- Instancia de D. Jaime Azcona Garnica, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra, exponiendo los problemas específicos que afectan al sector del comercio.

Día 25

- Acuerdo del Gobierno de Navarra encomendando al Ilmo. Sr. Consejero de la Presidencia las relaciones institucionales del Gobierno con el Parlamento.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra encomendando al Ilmo. Sr. Consejero de Agricultura el estudio y propuesta de solución sobre medidas coyunturales a adoptar por Diputación en relación con los Secretarios de las Cámaras Agrarias Locales.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra encomendando a los Ilmos. Sres. Consejeros la elaboración de un informe sobre Proyectos de Ley Foral relacionados en Acuerdo de la Mesa de 9 de mayo de 1984.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra sobre diversas preguntas formuladas por «Unión del Pueblo Navarro» y «Partido Nacionalista Vasco».
- Saluda del Excmo. Sr. D. Baldomero Hernández, General Jefe de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 y Gobernador Militar, invitándole al acto cívico-militar en el día de las Fuerzas Armadas y al concierto en el Teatro Gayarre a celebrar con tal motivo.
- Carta de D. Mariano Laguardia, Presbítero, felicitándole por su buena labor al frente del Parlamento.

Día 26

- Carta de M. Michel Inchauspe, Diputado y Consejero General de los Pirineos Atlán-

ticos en Saint Jean de Pied de Port, solicitando nuevo encuentro conjunto en septiembre.

- Carta del Estudio de Danza «Almudena Horno» invitándole al segundo festival fin de curso 83-84.
- Carta de D. Antonio Nogales, Presidente de la Junta Directiva del Hogar Extremeño, invitándole a los actos con motivo de la Semana Cultural organizada por dicho Hogar.
- Carta del Ilmo. Sr. D. Lucio Jiménez, Parlamentario Foral, comunicando su baja en el Grupo de «Coalición Popular» para pasar a la condición de Parlamentario «No adscrito».
- Acuerdo del Gobierno de Navarra encomendando al Ilmo. Sr. Consejero de la Presidencia un informe sobre la Cámara de Comercio e Industria.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra encomendando al Ilmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura contestación a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario de «Unión del Pueblo Navarro» sobre profesores vinculados a Diputación en materia de enseñanza.

Día 28

- Carta del Excmo. Sr. D. Miquel Coll i Alentorn, Presidente del Parlamento de Catalunya, agradeciendo la cordial felicitación y buenos deseos para esta legislatura, enviada por el Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Navarra.
- Saluda de D. Jesús Poveda, Presidente de «Unión Ciclista Navarra» invitándole a seguir la Vuelta Ciclista a Navarra, a la clausura y a la entrega de trofeos.

Día 29

- Carta de D. Natxo Pérez Nebreda, Delegado de «Euskalerriko Eskautak Nafarroa» (Scouts) invitándole a los actos de la Gran Fiesta Scout «San Jorge, 84».
- Carta de D. Narciso Andreu, Presidente del Banco de Crédito Local de España, adjuntando Memoria del ejercicio 1983.

Día 30

— Instancia de «Ambulancias La Milagrosa, S.L.L.» sobre problemas entre «Insalud»

«Ambulancias María Auxiliadora» y «Ambulancias La Milagrosa».



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

- Talón adjunto a nombre de Parlamento de Navarra.
- Giro Postal dirigido a Parlamento de Navarra, c./ Arrieta, n.º 12, 3.º, 31002 Pamplona.

Marque con una × la forma de pago.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 2.500 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial. ... 50 " Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 60 "</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA "Boletín Oficial del Parlamento de Navarra" Arrieta, 12, 3.º 31002 PAMPLONA</p>
--	--